

CONTRATO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y GESTIÓN LABORAL QUE PRESENTA ALFISA ASESORES A LA ENTIDAD JURIDICA MERCANTIL ATENEO DE MADRID

A petición de Don Cesar Navarro, Presidente del Ateneo de Madrid ALFISA ASESORES & CONSULTORES, S.L. presenta el siguiente contrato de Asesoramiento Jurídico y Gestión Laboral con las condiciones y cláusulas que más adelante se dirán.

SERVICIOS PROFESIONALES OFERTADOS

CONFECCIÓN DE RECIBOS SALARIALES MENSUALES (NÓMINA). PAGAS EXTRAORDINARIAS. FINIQUITOS.

- El recibo salarial incluirá todos los conceptos salariales, en concreto nocturnidad, plus días festivos, y extra salariales que estipule el convenio colectivo en su ámbito de aplicación y aquellos que la Entidad, por la naturaleza del trabajo desee retribuir.
- Aplicación de la Instrucción 3/2016 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre Intensificación del Control en Materia de Tiempo de Trabajo y de Horas Extraordinarias.
- Envío telemático de los recibos mensuales por correo electrónico a la Entidad.
- Opción de envío telemático de los recibos mensuales por correo electrónico a cada uno de los trabajadores que la Entidad establezca.

CONFECCIÓN DE LOS SEGUROS SOCIALES MENSUALES, COMPLEMENTARIAS POR VACACIONES, ATRASOS. COTIZACION. (SISTEMA R.E.D., SISTEMA SILTRA-CRET@).

AFILIACION DE TRABAJADORES: ALTAS, BAJAS O VARIACIONES ANTE LA T.G.S.S. VÍA SISTEMA R.E.D. O SILTRA EN LOS MODELOS VIGENTES EN CADA MOMENTO.

IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (I.R.P.F.).

- Trimestral/Mensual (modelo 111) pagos a cuenta de retenciones. Anual (modelo 190) Resumen Anual de Retenciones.
- Certificados de retribuciones de trabajadores y profesionales.
- Regularización, trimestral por Ley y según cambios salariales en el mes, de porcentajes de retención aplicables.
- Modelo (145) de comunicación de datos al pagador.

ANÁLISIS, CONFECIÓN DE CUENTAS SALARIALES Y RESUMEN DE NÓMINA MENSUAL.

- Generado por trabajador y su total en la actividad, o por las secciones definidas por la Entidad.
- Coste diario por cada trabajador (incluyendo la seguridad social) y un total por actividad.
- Posibilidad de generación del asiento contable de nómina dependiendo del programa contable.

GESTION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE DE TRABAJO/ENFERMEDAD PROFESIONAL. COMUNICACIÓN SISTEMA R.E.D./SILTRA / SISTEMA DELT@.

ESTUDIO JURIDICO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO.

- Aplicación Convenio Colectivo de aplicación, conforme a la actividad empresarial que se desarrolle.

ASESORAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN.

- Confeción de contratos. Copia básica. Envío Sistema Contrat@. Gestión de prórrogas.
- Novación de contratos a través de clausulado adicional.
- Asesoramiento jurídico sobre contratos bonificados.
- Asesoramiento y confección de cláusulas especiales adicionales al contrato.

HONORARIOS
TARIFAS REDUCIDAS APLICADAS EN ATENCION AL ATENEO DE MADRID.

SERVICIOS GENERALES:

<i>Cuotas MENSUALES - EJERCICIO 2017</i>	€
MANTENIMIENTO DEL CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN (sólo para contrataciones en el Régimen General)	55,00
DE LA 1ª A LA 30ª NÓMINA.	377,00
TOTAL CUOTA ASESORIA LABORAL (Empresa + 29 trabajadores)	432,00

<i>Cuotas por PROFESIONALES</i>	€
POR PROFESIONAL (para elaboración de Mod. 111)	incluido

SERVICIOS ESPECIALES:

<i>Concepto</i>	€
CONTRATO ESTÁNDAR (*).	incluido
CONTRATOS CON CLAUSULAS ESPECIALES.	A valorar
PRORROGAS A LOS CONTRATOS.	incluido
CLAUSULAS ADICIONALES MODIFICATIVAS A LOS CONTRATOS.	incluido
CALCULO DE UN BRUTO A PARTIR DE UN NETO c/u.	incluido
CALCULO DE ATRASOS S/COMPLEJIDAD y AÑOS RETROACTIVOS. Mínimo	incluido
ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA INCREMENTOS SALARIALES.	incluido
CARTA DESPIDO DISCIPLINARIO SIMPLE Y ACUERDO EXTRAJUDICIAL.	A valorar
CARTA SIMPLE DE AMORTIZACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR CAUSAS OBJETIVAS PARA ACUERDO.	A valorar

CARTA DESPIDO DISCIPLINARIO CON ACUERDO ANTE EL SMAC. RENOCIMIENTO IMPROCEDENCIA.	A valorar
--	-----------

SERVICIOS JURÍDICOS LABORALES y GESTIONES ADMINISTRATIVAS:

Concepto	€
Conciliaciones administrativas antes le SMAC, asistencia a juicios en la vía social y contencioso administrativa, así como Recursos ante Estancias Superiores.	A valorar en cada caso
Reclamación Económico-Administrativa y Recursos en vía administrativa.	A valorar
Negociación y asesoramiento en Convenios Colectivos.	A valorar
Inspecciones de trabajo. ATENEO ATENCION	Mínimo 250,00
Informes de consultoría Jurídico-Laboral (jubilaciones, pensiones, etc). ATENEO ATENCION	Mínimo 300,00
Apertura de CENTRO DE TRABAJO.	150,00
Certificado telemático de estar al corriente de pago ante la TGSS. ATENEO ATENCION	50,00
Confección de certificado de empresa para desempleo, I.T, de trabajadores no habituales de la empresa.	incluido
Certificado de la retribución en cómputo anual para el trabajador ante Organismo Público.	incluido
Comunicación al Organismo Embargante de cualquier incidencia: cambio, baja, alta, variación en la situación de embargo del trabajador. ATENEO ATENCION	100,00

CLAUSULAS:

Primera: Estos precios no incluyen el 21% de I.V.A.

Segunda: Sobre estas tarifas se aplicará anualmente, en enero, una actualización del IPC más hasta 2 puntos.

Tercera: Este presupuesto-contrato tiene una duración mínima de un año, prorrogable anualmente, las partes con un preaviso mínimo de dos meses, comunicado de manera fehaciente, pueden resolver la relación mercantil. El no preaviso supondrá una penalización de dos cuotas cada una de ellas de una mensualidad o de la parte proporcional de los días de la falta de preaviso redondeado a un mes.

Cuarta: Si el cliente dejase de pagar dos cuotas, este presupuesto-contrato se resolverá automáticamente y Alfisa Asesores dejará de prestar sus servicios sin perjuicio de las acciones legales que Alfisa Asesores pueda emprender.

Quinta: En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos) se formalizará un contrato de tratamiento de datos de carácter personal.

Sexta: El cobro se hará mediante giro bancario con cargo a la cuenta del cliente, con vencimiento el último día del mes correspondiente a los servicios prestados.

Séptima: Este presupuesto tiene una duración de un mes desde su emisión a los efectos de su aceptación.

Las partes se someten al fuero de los Tribunales de Madrid capital para cualquier discrepancia que pueda surgir entre las mismas.

Las partes han leído y entendido el contenido de este presupuesto-contrato y en prueba de conformidad lo firman, en Madrid, a 4 DE ENERO DE 2017.